



## RESOLUCIÓN

**Expediente:** SU-008/23

**N.º de proyecto:** SG 004-23

**Tipo de contrato:** Suministro

**Procedimiento:** Abierto con múltiples criterios de valoración

**Solicitante:** Dpto. de Gestión Económica y Recursos Humanos

**Asunto:** Aprobación del expediente

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 13.25 de los vigentes Estatutos de la GMU, vista la propuesta de gasto, visto el informe favorable de Asesoría Jurídica de aprobación del expediente de contratación, de fecha 13 de diciembre de 2023, y visto el informe favorable de Intervención General de fiscalización previa del presente contrato, de fecha 28 de diciembre de 2023, y habida cuenta de la necesidad de contratar el “**Suministro e instalación de luminarias LED, regulación de iluminación DALI bajo protocolo KNX y regulación de presencia en el Edificio Múltiple de Servicios Municipales**”,

### DISPONGO

- 1.- Aprobar la iniciación del expediente de contratación, por procedimiento abierto y por trámite ordinario, al que serán de aplicación los **artículos 116, 131 y 156 al 158** de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP<sub>2017</sub> en adelante), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 2.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el de Prescripciones Técnicas, conforme establece el artículo 8 de los vigentes Estatutos de la GMU.
- 3.- En virtud del artículo 117 de la LCSP<sub>2017</sub>, aprobar el gasto por un importe ascendente a **530.000,00 euros**, IVA incluido, de los cuales **438.016,53 euros** corresponden al precio del contrato y **91.983,47 euros** al IVA aplicable al mismo. Dicho importe será financiado con cargo a la aplicación presupuestaria 00 1651 65000 6501 del Presupuesto de la GMU para el ejercicio 2023.

Asimismo, la Gerencia Municipal de Urbanismo se compromete a consignar y reservar los créditos oportunos en el presupuesto del ejercicio futuro que resulte afectado.

CONFORME CON LOS ANTECEDENTES  
El Jefe del Servicio de Contratación y  
Compras,  
José Antonio Martín Martín

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA  
GMU

El Gerente de la GMU,  
José Cardador Jiménez

DOY FE,  
EL TITULAR DEL  
ÓRGANO DE APOYO A LA  
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, o  
funcionario delegado

